



GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 054-2025-GORE-ICA-DRA.



Ica, 27 FEB 2025

VISTO:

El petitorio de actualización de Adeudos por el concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, a favor de **Don ROGERS RAYMUNDO GUZMAN PEREZ**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N°017-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP**, el responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración solicita la actualización de la R.D. N°570-2024-GORE-ICA-DRA de fecha 17 de diciembre del 2024, referente al reconocimiento y pago de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, por la suma de **S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** a favor de Don ROGERS RAYMUNDO GUZMAN PEREZ, Hijo y heredero legal de quien en vida fue Don Rogers Raymundo Guzman Lazarte, ex pensionista de esta institución, por lo que sugieren correr traslado del trámite para la emisión del acto resolutivo que corresponda;

Que, mediante **Informe N°036-2025-DRA-OPA/EPRE**, emitido por la Oficina de Planificación informa que en la Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, partida específica 22.21.32 "Gastos por Fallecimiento, Sepelio y Luto del Personal Pensionista", "**SI**" se cuenta con saldos de ejecución presupuestal, para atender lo solicitado por **Don ROGERS RAYMUNDO GUZMAN PEREZ**; por ende resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que dispone "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Que, de la revisión y análisis de la documentación presentada, es necesario elaborar acto resolutivo que establezca el adeudo de ejercicios anteriores por la suma de **S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** por el concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto a favor de Don ROGERS RAYMUNDO GUZMAN PEREZ, que fuera reconocida mediante R.D. N°570-2024-GORE-ICA-DRA;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 276 y su reglamento D. Supremo N° 005-90-PCM, Ley N°32185, Ley N° 27444, D. Legislativo N° 1440, O.R. N°013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER como Adeudos de Ejercicios Anteriores por el concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, reconocido mediante Resolución Directoral N° 570-2024-GORE-ICA-DRA, la suma de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 1,500.00)**, a favor de Don ROGERS RAYMUNDO GUZMAN PEREZ, en merito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración a ABONAR a favor de Don ROGERS RAYMUNDO GUZMAN PEREZ por el concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, el monto establecido en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, con cargo a la Partida Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales específica 22.21.32 "Gastos por Fallecimiento, Sepelio y





GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 054-2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 27 FEB 2025



Luto del Personal Pensionista", de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 – Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

